



KSS

**FORMALIZA POSTULACIONES FUERA DE CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIA 2023**

**EXENTA N° 116**

**VALPARAÍSO, 26-01-2023**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.516, que aprueba presupuestos para el sector público para el año 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento del fondo de Fomento Audiovisual; en las Resoluciones Exentas Nos 1591, 1592, 1594, 1596, 1597, 1598, 1601 y 1602, todas de 2022 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban bases de Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a las Líneas de Webserie, Producción Audiovisual de Cortometrajes, Producción Audiovisual de Largometrajes, Producción de Videojuegos, Formación Grupal, Guion Original y Adaptación Literaria, Becas Chile Crea y Producción Audiovisual Regional, convocatoria 2023.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual, y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la ley indicada, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones indicadas, entre otras, en el mencionado numeral 1 del artículo 3.

Que la ley N° 19.981 creó en su artículo 8, el Fondo de Fomento Audiovisual, el que administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones,

asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo N° 176 de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, en su artículo 4 dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si estas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que conforme lo dispone el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los concursos para seleccionar los proyectos serán de carácter público, se regirán en su formalidad y procedimiento por bases que fijarán las modalidades, condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán en la selección y ponderación que habrá de darse a estos; indicarán los montos estimados de recursos concursables por líneas de proyectos; los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento; las cauciones para asegurar el adecuado desarrollo de los proyectos y resguardo de los recursos aportados, y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos.

Que según consta en acta de Sesión Ordinaria N° 06/2022, de fecha 07 de junio de 2022, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, aprobó el diseño del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente, entre otras, a las Líneas de Webserie, Producción Audiovisual de Cortometrajes, Producción Audiovisual de Largometrajes, Producción de Videojuegos, Formación Grupal, Guion Original y Adaptación Literaria, Becas Chile Crea y Producción Audiovisual Regional, convocatoria 2023, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1591, 1592, 1594, 1596, 1597, 1598, 1601 y 1602, todas de 2022 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que según ordenan las respectivas bases, la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes deberá constatar el cumplimiento de los requisitos de postulación durante toda la convocatoria. En virtud de ello se constató la existencia de postulaciones que se encontrarían fuera de convocatoria por no cumplir con dichos requisitos.

Que en consideración a lo anterior, y a la delegación contenida en el artículo segundo de las respectivas bases de convocatoria, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de esta Jefatura, que formalice la declaración fuera de bases de las postulaciones antes referidas, por tanto

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE** la declaración de fuera de convocatoria de las postulaciones que se individualizan a continuación en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se indican, Convocatoria 2023, conforme a los fundamentos que se exponen a continuación:

### **Línea Webserie**

<b>Folio</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fundamento</b>
681652	Writer Writer	Adrián Elías Valenzuela Rivera	Animación	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor", a través de un documento descargable que corresponde a una dossier del proyecto presentado. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.

## **Línea Producción Audiovisual de Cortometrajes**

<b>Folio</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fundamento</b>
681699	Me dedicaste un golpe de estado	Miguel Adolfo Yilales Agelvis	Documental	<p><b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Primer corte de la película", a través de un link el cual redirecciona a un enlace privado de Vimeo, sin incluir la contraseña correspondiente, siendo cargo del postulante proporcionarla para una correcta revisión. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.</p> <p>Dicho esto, se hace necesario comentar que es responsabilidad del postulante que el contenido del enlace se encuentre disponible durante todo el proceso de postulación.</p>
676839	Oasis Mental	Mario Eduardo Manríquez Ríos	Documental	<p><b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Primer corte de la película", a través de un link el cual redirecciona a una carpeta de Google Drive vacía, no siendo posible visualizar el contenido, siendo de cargo del postulante proporcionar un link y contraseña. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.</p> <p>Dicho esto, se hace necesario comentar que es responsabilidad del postulante que el contenido del enlace se encuentre disponible durante todo el proceso de postulación.</p>
664277	En Vivo	Pira Films SpA	Ficción	<p><b>El equipo de trabajo está afecto a alguna situación de incompatibilidad.</b> En efecto, la asistente de dirección del proyecto Rosario del Pilar Espinosa Godoy, es integrante de la comisión de evaluación del presente año en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes. En circunstancias que las bases de concurso establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto las personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta Línea, como tampoco Personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta Línea.</p>
667272	Nitrógeno	María Alejandra Prieto Suárez	Ficción	<p><b>El equipo de trabajo está afecto a alguna situación de incompatibilidad.</b> En efecto, la asistente de dirección del proyecto Rosario del Pilar Espinosa Godoy, es integrante de la comisión de evaluación del presente año en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes. En circunstancias que las bases de concurso establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto las personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta Línea, como tampoco Personas naturales y</p>

				jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta Línea.
654896	Tres Manzanas y un Milcao	Asociación Cultural Territorio Fábrica	Ficción	<p><b>Proyecto Duplicado.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad de Cortometraje de Ficción bajo el folio n° 654896 y a la línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad de Cortometraje de Ficción bajo el folio n° 680311, ambos con fecha del 14-09-2022.</p> <p>Dicho esto, se constata mismo contenido en la formulación principal, en los apartados "Storyline", "Resumen ejecutivo" y "Ficha técnica". Al respecto, las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. Dicho esto, es necesario mencionar que el Folio 680311 fue presentado el 14-09-2022 a las 22:20:49, mientras que el folio 654896 aquí individualizado fue presentado el 14-09-2022 a las 22:19:56 horas, quedando fuera de convocatoria.</p>
680328	Escape de roca roja	Andre Ricardo Salva Navarro	Ficción	<p><b>Proyecto duplicado.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad de Cortometraje de Ficción bajo el folio n° 680328 y a la línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad de Cortometraje de Ficción bajo el folio n° 680298, ambos con fecha del 14-09-2022.</p> <p>Dicho esto, se constata mismo contenido en la formulación principal, en los apartados "Storyline", "Resumen ejecutivo" y "Ficha técnica". Al respecto, las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. Al respecto, es necesario mencionar que el folio 680298 fue enviado el 14-09-2022 a las 14:24:01, mientras que el folio 680328, aquí individualizado, fue enviado el 14-09-2022 a las 14:22:58, quedando así fuera de convocatoria.</p>

### **Línea Producción Audiovisual de Largometrajes**

<b>Folio</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fundamento</b>
--------------	---------------	--------------------	------------------	-------------------

675216	La Ultima Hora	Neofilms Chile SpA	Largometraje de ficción	<p><b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el antecedente "Cartas de cofinanciamiento de terceros", a través de cartas de compromiso del equipo de trabajo, sin dar cuenta de los aportes financieros.</p> <p><b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Guion de Ficción", con una extensión de 37 páginas, lo que no cumple con el número mínimo de 60 páginas especificado en las bases.</p> <p>Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.</p>
682495	OCSOIKS® Live	OCSOIKS® SpA	Largometraje de ficción	<p><b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Guion de Ficción", con una extensión de 15 páginas, lo que no cumple con el número mínimo de 60 páginas especificado en las bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.</p>
664974	Por la fuerza de la razón	Producción Audiovisual G LAB SpA	Largometraje Documental	<p><b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Primer corte de la película", a través de un link el cual redirecciona a un enlace de Vimeo que no posee contenido sino que se mantiene en negro. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados. Dicho esto, se hace necesario comentar que es responsabilidad del postulante que el contenido del enlace se encuentre disponible durante todo el proceso de postulación.</p>
651993	Postproducción Cobija	Limbo Lab Spa	Largometraje Documental	<p><b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Primer corte de la película", a través de un link el cual su contraseña indicada para su reproducción es incorrecta, siendo cargo del postulante proporcionarla. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.</p>
664668	Bloques Erráticos	Bloques Erráticos SpA	Largometraje Documental	<p><b>Proyecto duplicado.</b> En efecto, el proyecto fue presentado a la Modalidad de Largometraje Documental bajo el folio n° 664668 el 15-09-2022 y a la Modalidad de Largometraje de ficción bajo el folio n° 682525 el 26-09-2022, evidenciándose mismo contenido en cuanto a título, storyline y ficha técnica. Las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad,</p>

				<p>Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.</p> <p>Al respecto, es necesario mencionar que el proyecto folio 664668, aquí individualizado, se envió el 15-09-2022 a las 12:48:41, mientras que el folio 682525 fue enviado el 26-09-2022 a las 16:52:51, considerándose este último.</p>
--	--	--	--	---

### **Línea Producción de Videojuegos**

<b>Folio</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fundamento</b>
681822	SAI: Servicio de Auxilio Inmediato	Hernán Patricio Zapata Aguirre	Preproducción / Producción / Postproducción - \$15.000.000	<p><b>Proyecto Duplicado.</b> En efecto, el proyecto fue presentado dos veces a la línea de Producción de Videojuegos; modalidad de Preproducción / Producción / Postproducción - \$15.000.000 bajo el folio n° 681822 y Producción de Videojuegos / Preproducción / Postproducción - \$25.000.000 bajo el folio n° 681937, ambos con fecha del 15-09-2022. Las bases establecen que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. Dicho esto, se evidencia mismo contenido tanto en el título como en la "Formulación principal" en su apartado "Resumen ejecutivo".</p> <p>Se hace necesario precisar que el proyecto folio 681822, aquí individualizado, fue enviado el 15-09-2022 a las 11:39:26, mientras que el proyecto folio 681937 fue enviado el 15-09-2022 a las 11:56:56, considerándose este último.</p>
675432	Trials to Zenith	Javiera Isadora Jiménez Horta	Preproducción / Postproducción - \$25.000.000	<p><b>Proyecto Duplicado.</b> En efecto, el proyecto fue presentado dos veces a la línea de Producción de Videojuegos, modalidad de Producción de Videojuegos / Preproducción / Postproducción - \$25.000.000 bajo el folio n° 675432 y Producción de Videojuegos / Preproducción / Producción / Postproducción - \$15.000.000 bajo el folio n° 677588, ambos con fecha del 15-09-2022. Las bases establecen que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. Dicho esto, se hace necesario mencionar que ambas postulaciones evidencian el mismo título, así como el mismo contenido en la formulación principal</p>

				<p>indicada en el FUP, en su apartado "Resumen ejecutivo".</p> <p>Al respecto, se hace necesario comentar que el folio 675432, aquí individualizado, fue enviado el 15-09-2022 a las 15:20:33, mientras que el folio 677588 fue enviado el 15-09-2022 a las 15:22:47, considerándose este último fuera de convocatoria, al ser el último enviado.</p>
--	--	--	--	---

### **Línea Formación Grupal**

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
651953	ARCA - Formación Cine Documental	Alfredo Patricio Pourailly De La Plaza	Única	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación requerido por bases.</b> En efecto, no se acompaña el documento "Autorización de derechos de autor" a la postulación, en su lugar, se adjunta un documento que da cuenta de acuerdos del año 2018 con materias no relacionadas a la postulación actual.

### **Línea Guion Original y Adaptación Literaria**

Folio	Título	Modalidad	Fundamento
679969	Despondency	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto, se menciona a David Moisés Arón Parra Zeltzer, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación "Tratamiento Narrativo", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
669288	EL GENERAL EN CAUTIVERIO	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, la postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", con una extensión de 12 páginas, lo que excede el número máximo de 6 páginas especificado en las bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no cumplan con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
681874	Roslyn	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto, se menciona a Bárbara Constanza Norambuena Soto, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
665957	Café Cargado	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Carlos Sepúlveda Quezada, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación

			denominado "Tratamiento Narrativo", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
676564	Sequía	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Rebeca Eugenia Saavedra Gironás, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
679538	11 (Once)	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, la postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", con una extensión de 7 páginas, lo que excede el número máximo de 6 páginas especificado en las bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se cumplan con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
675615	Al Filo del Destino	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", con una extensión de 12 páginas, lo que excede el número máximo de 6 páginas especificado en las bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se cumplan con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
682003	Anexo 50	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", con una extensión de 15 páginas, lo que excede el número máximo de 6 páginas especificado en las bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se cumplan con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
681992	ANNA.MIDI	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>No se adjunta antecedente mínimo de postulación requerido por bases.</b> En efecto, no se acompaña el documento "Autorización de derechos de autor" y en su lugar, adjunta documento de tratamiento narrativo. Al respecto, las bases establecen que la no presentación de este documento hará que tu proyecto sea declarado fuera de convocatoria.
681588	Las Tablas SA	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", con una extensión de 10 páginas, lo que excede el número máximo de 6 páginas especificado en las bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se



			cumplan con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
659822	TRANSTORIA	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Inti Valentin Lorca Tello, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo" en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
653173	Desarrollo de Guion Cinematográfico Original "CIENCIA HEMBRA" de Aranzazú Muñoz	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto menciona a Aranzazú Muñoz Jiles, responsable del proyecto, en el título del proyecto, en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
681884	EL AMOR DE GLADYS	Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación	<b>Duplicidad de Proyectos.</b> En efecto, el proyecto fue duplicado en el folio 682068, postulado a la línea de Guion original y adaptación literaria, modalidad de Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación. Revisados los antecedentes, se constata que existe mismo contenido tanto en el título así como en el FUP, en sus apartados "Storyline", "Motivación", así como también se evidencia el mismo contenido del documento mínimo de postulación "Tratamiento narrativo".  Dicho esto, se hace necesario mencionar que las bases estipulan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. Al respecto, es necesario precisar que el proyecto aquí individualizado, fue enviado el 15-09-22 a las 15:14:18 hrs., en circunstancias que el folio 682068 fue enviado el 15-09-22 a las 16:35:04, considerándose este último.
661411	Guion para serie infantil: En Búsqueda del libro de "Los Horribles"	Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> Al respecto, la responsable se identifica como autora del libro original en el cual se basa el proyecto presente. En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
681120	JE	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Ricardo Arturo Calderón Chacón, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", en circunstancias que las bases establecen que tanto el

			nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
652032	Esos Zombis Santiaguinos	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto, se menciona a Rodrigo Aarón Oñate Arancibia, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
680872	Hasta que los huesos se pudran	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Luis Guillermo Valera Salazar, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación". En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
680009	Guion Entes - Ciencia ficción	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", con una extensión de 15 páginas, lo que no se condice con el número mínimo de 60 páginas especificado en bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se cumplan con las formalidades requeridas, se considerarán como no presentados.
681467	Pueblo chico - Infierno grande	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto menciona a Matías Israel Laguna Soto, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación". En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
657503	Beatriz quiere morir	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Luis Guillermo Valera Salazar, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.

669897	Reescritura guion Matapanki	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto menciona a Diego Alonso Fuentes Badilla, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación". En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
662057	TEDIO	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se incluye un correo electrónico y dos números telefónicos en el documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación". En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
681468	El brindis	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto menciona a Valentina Esperanza Sanz Vargas, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación". En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
672042	Show and business	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Pablo Enrique Mantilla Rayo, responsable del proyecto y a otros dos colaboradores (Juan Cristobal Ulloa y Álvaro Díaz) en el apartado de "Reescritura" del FUP. En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
663291	Killa, El valle de los Corderos	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>Duplicidad de Proyectos.</b> En efecto, el proyecto fue duplicado en el folio 679224, postulado a la línea de Guion original y adaptación literaria, modalidad de Reescritura de largometraje de ficción y/o animación.  Dicho esto, se constata que ambas postulaciones evidencian el mismo contenido en su título, resumen ejecutivo, storyline, además se evidencia el mismo contenido en el documento mínimo "tratamiento narrativo". Al respecto, las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. En consecuencia, el proyecto aquí individualizado fue enviado el 27-08-2022 a las

			11:20:04, mientras que el proyecto admisible fue enviado el 09-09-2022 a las 11:08:57, considerándose este al ser el último enviado.
659817	DISFORIA FUTBOL CLUB	Desarrollo de largometraje documental	<p><b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Inti Valentin Lorca Tello, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.</p> <p><b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", con una extensión de 10 páginas, lo que excede el número máximo de 6 páginas especificado en las bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.</p>
680969	Banquete De La Historia	Desarrollo de series	<p><b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo" según lo expuesto en bases. En consecuencia y conforme a lo establecido con las bases, al constatar que el proyecto no cumple con los requisitos mínimos, se declara fuera de convocatoria.</p>
680930	Adaptación cuentos de mujeres (adaptación obra literaria)	Desarrollo de series	<p><b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Marjorie Andrea Mardones Leiva, responsable del proyecto en el apartado de "Formulación Principal", casilla de "Resumen Ejecutivo" del FUP. En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.</p>
681639	La Naturaleza Sabe Como Alimentarse	Desarrollo de series	<p><b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, la postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo". Sin embargo, no corresponde a un documento que entregue un relato del piloto estructurado en secuencias, en donde deberás dar cuenta de la historia completa sin diálogos, contemplando el desarrollo dramático y/o narrativo de la obra y dando cuenta de su punto de vista autoral. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.</p>
681894	Dubois (Desarrollo)	Desarrollo de series	<p><b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> Al respecto, el responsable señala que "«Dubois» fue elegida mejor serie europea en desarrollo en Sitges 2021, ha ganado el Premio ConectaFiction en Sanfic Industria, además de ser destacada en Pitch Series CinemaChile". En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el de tu equipo de</p>

			trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación de tu proyecto.
669729	El regalo de la Luna	Desarrollo de series	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo" según lo expuesto en bases. En consecuencia y conforme a lo establecido con las bases, al constatar que el proyecto no cumple con los requisitos mínimos, se declara fuera de convocatoria.
681220	EL TESTAMENTO	Desarrollo de series	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", con una extensión de 8 páginas, lo que excede el número máximo de 6 páginas especificado en las bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.
662949	Escritura Guion Serie Skrøbelig (Frágil)	Desarrollo de series	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento Narrativo", con una extensión de 7 páginas, lo que excede el número máximo de 6 páginas especificado en las bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.
670385	Adaptación Novela Gráfica "Nadie Más Tiene Que Morir - La Epopeya del Riñihue"	Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Malcolm Rodrigo Leiva Gebhard, responsable del proyecto en el apartado de "Formulación Principal", casilla de "Resumen Ejecutivo" del FUP. En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
681274	Turistas Espaciales	Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil	<b>Proyecto Duplicado.</b> En efecto, el proyecto fue duplicado en el folio 682079, postulado a la línea de Guion original y adaptación literaria, modalidad de Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil.  Al respecto, se constata mismo contenido tanto en el título del proyecto como en su formulación principal, en los apartados "Resumen Ejecutivo"; "Storyline" y "Motivación", en circunstancias que las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.  Dicho esto, se hace necesario mencionar que el proyecto aquí individualizado fue enviado el 15-09-2022 a las 16:21:48, mientras que el proyecto folio 682079 fue enviado el 15-09-2022 a las 16:53:56,

			considerándose este como el último proyecto presentado.
681861	CHAJNANTOR - La Película	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Pablo Simón Castro Monreal, responsable del proyecto en el apartado de "Formulación Principal", casilla de "Resumen Ejecutivo" del FUP. En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.
680657	El Club de los Delfines Rosados	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>Proyecto Duplicado.</b> En efecto, el proyecto fue duplicado en el folio 682015, postulado a la línea de Guion original y adaptación literaria, modalidad de Reescritura de largometraje de ficción y/o animación.  Al respecto, es necesario comentar que se evidencia el mismo contenido en el título en la formulación principal, en los apartados "Resumen ejecutivo" y "Storyline". Las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.  Por otro lado, se hace necesario mencionar que el proyecto aquí individualizado fue enviado el 15-09-2022 a las 13:53:05, mientras que el Folio 682015 fue enviado el 15-09-2022 a las 14:47:07, considerándose este como el último presentado.
673914	Reescritura De Guion Atacameño	Reescritura de largometraje de ficción y/o animación	<b>El proyecto no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en las bases.</b> En efecto se menciona a Alejandro Rafael Moreno Jashés, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación". En circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.

### **Línea Becas Chile Crea**

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
651956	Doctorado en España	Cecilia Isabel del Carmen Gómez Valdivia	Formaciones mayores a 1 y hasta 2 años / Formación presencial	<b>La postulante excede el número máximo de postulaciones permitidas en la línea de Becas Chile Crea,</b> toda vez que las bases señalan que se podrá presentar sólo una postulación a la presente línea. En efecto, la postulante se presenta como responsable del proyecto folio n° 651956, postulado a la "Modalidad de Formaciones mayores a 1 y hasta 2 años" y como responsable del proyecto folio N° 656694, postulado a la "Modalidad de formaciones de hasta 1 año". Para estos efectos sólo se considerará la última presentada según la

				hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás. Teniendo esto en consideración, se constata que la postulación individualizada en el presente tiene fecha de envío al 01-09-2022 a las 12:09:18, mientras que el proyecto folio 656694 tiene fecha de envío al 01-09-2022 a las 12:10:19. Al respecto, es necesario comentar que para estos efectos sólo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.
--	--	--	--	---

### **Línea Producción Audiovisual Regional**

<b>Folio</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fundamento</b>
676332	UN CONEJO CEGADO POR LA LUZ DE LOS FAROS	Diego Andrés Lorca Molina	Cortometraje de ficción	<b>La postulación no cumple con las formalidades exigidas en bases.</b> No se indica dentro del Formulario Único de Postulación el género al que corresponde el proyecto. En efecto, el postulante no adjunta ninguno de los documentos mínimos de postulación de acuerdo a lo requerido en bases.
671221	La Mensajera	La Joya Producciones Ltda.	Cortometraje de ficción	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Primer corte de la película", a través de un link el cual redirecciona a un enlace de YouTube que no puede ser reproducido, siendo de cargo del postulante proporcionar una correcta visualización. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.  Dicho esto, se hace necesario comentar que es responsabilidad del postulante que el contenido del enlace se encuentre disponible durante todo el proceso de postulación.
662631	Paisaje Prohibido Postproducción	Matías Rodrigo Alarcón Guerrero	Cortometraje de ficción	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Primer corte de la película", a través de un link el cual audiovisual redirecciona a un enlace privado de YouTube que no puede ser reproducido, siendo de cargo del postulante proporcionar una correcta visualización. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.
671932	Presunta Desgracia	Ignacio Goldaracena	Cortometraje de ficción	<b>Proyecto Duplicado.</b> En efecto, el proyecto fue presentado dos veces a la Modalidad de Cortometraje de Ficción Regional. Una bajo el folio n° 671932, el 14-09-2022 y otra bajo el folio n° 681834, el 15-09-2022. Si el mismo proyecto se presenta más de una vez, solo será considerada la última postulación enviada y las demás serán declaradas fuera de bases. Al respecto, es necesario señalar que ambas postulaciones evidencian mismo contenido en su título y en su formulación principal, en los apartados "Storyline", "Resumen ejecutivo" y "Ficha técnica".

661053	Tres Tristes Tías	DiezCincuenta SPA	Largometraje documental	<b>No se adjunta el documento mínimo de postulación de acuerdo a lo requerido en las bases.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Guion documental", con una extensión de 53 páginas, lo que excede el número máximo de 50 páginas especificado en bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se encuentren conforme a éstas se considerarán como no presentados.
677334	JIWASA, INTI RAYMI	JALLALLA AGENCIA CREATIVA LIMITADA	Cortometraje documental	<b>Proyecto Duplicado.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad de Cortometraje Documental bajo el folio n° 677325 y a la línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad de Cortometraje Documental bajo el folio n° 677334, ambos con fecha del 15-09-2022. Dicho esto, se constata que ambos proyectos evidencian mismo contenido en su título y formulación principal, en sus apartados "Storyline", "Resumen ejecutivo" y "Ficha técnica". Al respecto, las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.  Al respecto es necesario precisar que el folio 677334, aquí individualizado, fue enviado el 15-09-2022 a las 02:34:47, mientras que el folio 677325 fue enviado el 15-09-2022 a las 02:35:42, siendo este el último enviado.
651612	Perro Negro	MARIO ARMANDO ZAPATA DÍAZ	Cortometraje de ficción	Proyecto Duplicado. En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad de Cortometraje de Ficción bajo el folio n° 651551 y a la línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad de Cortometraje de Ficción bajo el folio n° 651612, ambos con fecha del 15-09-2022. Al respecto, las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.  Dicho esto, se evidencia mismo contenido en ambas postulaciones tanto en su título como en su formulación principal, en los apartados "Storyline", "Resumen ejecutivo" y "Ficha técnica".  Al respecto, se estima necesario precisar que el folio 651612, aquí individualizado, fue enviado el 15-09-2022 a las 05:48:08,



				<p>mientras que el folio 651551 fue enviado el 15-09-2022 a las 05:49:19.</p> <p>Si el mismo proyecto se presenta a dos líneas o modalidades, solo será considerada la última postulación enviada y las demás serán declaradas fuera de convocatoria.</p>
667873	ANTOFA DANGER	Andre Ricardo Salva Navarro	Cortometraje de ficción	<p><b>Proyecto Duplicado.</b> En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad de Cortometraje de Ficción bajo el folio n° 667865 y a la línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad de Cortometraje de Ficción bajo el folio n° 667873, ambos con fecha del 14-09-2022. Al respecto, las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales en lo concerniente al Fondo, Línea, Modalidad, Fuente del Cofinanciamiento u otro o en relación al financiamiento de otras entidades públicas) sólo consideraremos la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.</p> <p>Dicho esto, si bien ambos proyectos presentan distintos títulos, se evidencia mismo contenido en la formulación principal, en los apartados "Storyline", "Resumen ejecutivo" y "Ficha técnica".</p> <p>Por otro lado, se estima necesario precisar que el proyecto folio 667873, aquí individualizado, fue enviado el 14-09-2022 a las 14:24:53, mientras que el folio 667865 fue enviado el 14-09-2022 a las 14:25:44, considerándose este último.</p>

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, mediante correo electrónico, a los responsables individualizados en el artículo primero. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo

**ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio

electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/FBN

Resol N° 6/25.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en el artículo primero en las cuentas de correo que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo.